



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

1485***Notificación incumplimiento horario de funcionario al BOIB***

Devuelta por el servicio de Correos la notificación que comunica al Sr. Jaime Santomé Martí los incumplimientos horarios durante el mes de noviembre de 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de la persona interesada que la Secretaria Técnica del Departamento de Cooperación Local, en fecha 1 de diciembre de 2014, ha notificado los incumplimientos horarios durante los meses de noviembre de 2014, del señor Jaime Santomé Martí, que dispone de un plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar documentación justificativa de las ausencias y faltas de puntualidad. De acuerdo con la Resolución de la Consellera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de 27 de diciembre de 2012, de adaptación del horario a la modificación general de la jornada ordinaria realizada por la Ley 2/2012, las ausencias y faltas de puntualidad que no sean debidamente justificadas darán lugar a una deducción proporcional de haberes.

La persona interesada tiene el expediente a su disposición, para poder consultarlo, en la sede de la Dirección Insular de Hacienda y Función Pública, en la calle General Riera, Nº 113 de Palma de Mallorca.

Palma, 16 de enero de 2015

Secretaria Técnica Departamento de Cooperación Local

Catalina Terrasa Crespi

(Por delegación del Conseller de Cooperación Local Resolución de 5/09/2012)

